Sesión extraordinaria del día dos de marzo de dos mil veintitrés.

En la Casa Consistorial de Allo, siendo las quince horas y treinta minutos de la tarde del dos de marzo de dos mil veintitrés, se reúne el M.I. Ayuntamiento en sesión extraordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, **Dña. Susana Castanera Gómez,** con la asistencia de los Sres. Concejales **D. Luis Ramón Ciordia del Portillo, D. Andrés Fernández Garraza y Dña. María Begoña Fernández Alonso**, actuando como Secretario accidental, D. Basilio Medrano Marín.

Justifican su ausencia **Dña. Lorena Montes Sáinz, Dña. María Jesús Lizasoain Lacarra y D. Daniel Alonso Aparicio,** por motivos laborales.

-1-

MOTIVACIÓN DE LA SESIÓN.- Abierta la sesión, el Sr. Secretario expone al Pleno que esta sesión viene motivada por la urgencia de la adjudicación de las obras de adecuación, para el periodo estival, de las piscinas municipales de Allo.

-2-

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, PARA EL PERIODO ESTIVAL, DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DE ALLO.- El Sr. Secretario explica a los asistentes que, continuando con el proceso de licitación y adjudicación de estas obras, la mesa de contratación se ha reunido para cotejar y valorar todos los documentos presentados por las empresas licitadoras.

Las actas de apertura de los sobres A y B y del sobre C se han puesto a disposición de los Sres. Concejales y las Sras. Concejalas para su estudio y aportaciones si fuera pertinente.

Por lo tanto y a la vista de las actas y de la puntuación recibida de la Mesa de Contratación, la propuesta de adjudicación ha recaído en la empresa licitadora ECOYTEC AGUAS, S.L.U., al recibir un total de noventa y cinco con veinticinco puntos (95,25 puntos).

El orden de prelación de las empresas que han formulado oferta admisible y las puntuaciones obtenidas en aplicación de los criterios de adjudicación es la siguiente:

LICITADOR	SOBRE 2	SOBRE 3	**TOTAL**
1.- Ecoytec Aguas, S.L.U.	42,00	53,25	**95,25**
2.- Codisna, S.L.	39,00	55,00	**94,00**

3.- Florencio Suescun Construcciones, S.L.	38,00	49,21	**87,21**

La presente adjudicación se realiza en base a la valoración realizada por el arquitecto redactor del proyecto de ejecución, D. Jorge Echávarri Aedo, de la documentación presentada por las empresas licitadores en el sobre 2, no cuantificables mediante fórmulas, referidas a la memoria justificativa de la obra, la planificación de la misma, los criterios medioambientales y sociales de las ofertas presentadas, etc.

Así mismo, se han tenido en cuenta las ofertas económicas presentadas, concediendo mayor puntuación a la oferta más ventajosa en cuanto a precio y también en cuanto al aumento del plazo de garantía de la obra por parte de las licitadoras.

El 28 de febrero de 2023, se levanta acta de la Mesa de Contratación en la que se propone la adjudicación del contrato a la empresa ECOYTEC AGUAS, S.L.U., a quien se comunica la propuesta de adjudicación, que se comunica a la empresa el 27 de febrero y se le concede, según la cláusula 14 del Pliego, un plazo de siete días naturales para que presente la documentación que acredite la capacidad y la solvencia de la empresa adjudicataria.

El mismo 28 de febrero de 2023, dentro del plazo establecido, la empresa adjudicataria presenta la documentación necesaria para acreditar su capacidad económica y su solvencia técnica para realizar esta actuación, considerándose correcta por la unidad gestora del presente contrato.

A la vista de todo lo actuado en el presente expediente y como órgano de contratación en este procedimiento, se procede a la votación y se **ACUERDA POR UNANIMIDAD** de los votos emitidos a favor por **Dña. Susana Castanera Gómez, D. Luis Ramón Ciordia del Portillo, D. Andrés Fernández Garraza y Dña. María Begoña Fernández Alonso:**

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato de las obras de adecuación, para el periodo estival, de las piscinas municipales de Allo a la empresa ECOYTEC AGUAS, S.L.U. según la propuesta de la Mesa de Contratación.

SEGUNDO.- DECLARAR perfeccionado el contrato mediante la presente adjudicación, si bien su eficacia queda suspendida durante el plazo de 10 días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación.

TERCERO.- NOTIFICAR el presente acuerdo de adjudicación a los interesados y participantes en la licitación, a los efectos oportunos.

CUARTO.- PUBLICAR el anuncio de esta adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra, de conformidad con lo establecido en el artículo 102 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

QUINTO.- SOLICITAR a la empresa adjudicataria que presente la documentación requerida en la cláusula 18 del pliego de cláusulas administrativas que rige este procedimiento, a fin de preparar el contrato administrativo correspondiente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las quince horas y cuarenta minutos de la tarde, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta, que firman los Sres. asistentes conmigo, el Secretario, de que certifico.